

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
SECCION CLASIFICACION
RSD.RCM.OCC.MMR

MAT.: Devolución de Derechos de Aseo.

DEC. SECCION 1RA. N° 3300
LAS CONDES, 16 SEP 2025

DEC. SECCION 2DA. N° 5281
LAS CONDES, 17 SEP 2025

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Oficio N° E31132/2025, de la Contraloría General de la Republica - División de Gobiernos Regionales y Municipalidades, de fecha 24 de febrero de 2025, en respuesta a presentación realizada por el Sr. Juan José Jordán Colzani, quien señala que su representada de la sociedad "**JUAN JOSE JORDAN EDICIONES E.I.R.L.**", Rut.: **77581627-9**, se le ha cobrado derechos de aseo incluidos en su patente, a pesar de que solo utiliza el domicilio para efectos administrativos, sin que se use como oficina.
- En respuesta a ello, la Contraloría señala, que no procede el cobro de derechos de aseo a patente Rol **514190-7**, toda vez que la sociedad sólo usa el domicilio para efectos administrativos, sin que se use como oficina, es debe concluir que no existe una contraprestación de servicio de retiro de desechos por parte del municipio.
- Certificado de pago N° 103 de fecha 03 de marzo de 2025, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Técnico de Devolución N° 83 de fecha 13 de agosto de 2025, del Departamento de Patentes Municipales.
- Informe de Imputación N° 005837 de fecha 30 de agosto de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3593 / P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico de Devolución N° 83 de fecha 13 de Agosto de 2025, del Departamento de Patentes Municipales, que indica que la Contraloría General de la Republica - División de Gobiernos Regionales y Municipalidad, en su Oficio N° E31132/2025, señala que la sociedad **JUAN JOSE JORDAN EDICIONES E.I.R.L.**, ha pagado derechos de aseo, incluidos en su patente, y que éste no correspondería.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la devolución de **\$174.672.-** pagado por la sociedad "**JUAN JOSE JORDAN EDICIONES E.I.R.L.**", Rut.: **77581627-9**, por concepto de derechos de aseo incluidos en patente Rol 514190-7, desde el segundo semestre de 2022 al segundo semestre de 2023.
2. **PAGUESE** la suma total de **\$ 174.672.-**, a la empresa indicada en el numeral anterior.

3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la empresa indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. **IMPUTESE** el gasto a :

SUBTITULO	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01	DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	003	OTRAS
ASIGNACION INTERNA	:	001	OTRAS
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 174672.-	
PROGRAMA	:	\$ 174.672.-	DAF DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

5. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:
ASESORIAS Y SERVICIOS ALTAMAR INGENIERIA LIMITADA
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES
OFPA: 876/2025

